

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El consejero Esparza acuerda con el sector agrario la posición de Navarra para la aplicación de la nueva PAC

Gobierno de Navarra, UAGN, EHNE y UCAN han suscrito un documento que recoge los principios que defenderá Navarra en la Conferencia Sectorial de los próximos 24 y 25 de julio en Madrid

Martes, 23 de julio de 2013

El Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, José Javier Esparza, ha suscrito hoy con las organizaciones agrarias del sector (UAGN, EHNE-Nafarroa y UCAN) un documento que recoge los [principios que defenderá Navarra de cara a la aplicación de la nueva Política Agrícola Común \(PAC\)](#) y que



I-D: Ignacio Gil (EHNE); Esparza; Félix Barriain (UAGN), y José M. Martínez (UCAN).

se debatirá en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural los próximos días 24 y 25 de julio. Por parte de UAGN ha firmado el documento su presidente, Félix Barriain; por parte de EHNE-Nafarroa, Ignacio Gil, miembro de la ejecutiva; y por parte de UCAN, José M^a Martínez, presidente de la organización.

El consejero Esparza ha recordado que, de media, la PAC supone el 25% de la renta agraria de las explotaciones agrarias y ganaderas en Navarra y que con ella se asegura la viabilidad de muchas explotaciones, de ahí la importancia de las próximas negociaciones y las decisiones que se adopten. Además, ha destacado que se trata de un marco normativo de 7 años de duración (periodo 2014-2020), con lo que ello supone en cuanto a garantías de estabilidad en sus ingresos.

El acuerdo de todo el sector agrario navarro incluye tres principios generales y 13 medidas específicas que los desarrollan. Entre los primeros, se ha acordado que las ayudas directas del primer pilar de la PAC se deberán destinar a las explotaciones verdaderamente activas, esto es, a aquellos agricultores y ganaderos activos que lleven a cabo una actividad agraria efectiva y para los que dicha actividad sea relevante para su renta.

Como segundo principio, el documento presentado hoy indica que se debe garantizar a todas las explotaciones las mismas reglas del juego para evitar así distorsiones a la competencia. En ese sentido, se propone

incorporar a las ayudas de la PAC todas las superficies agrícolas productivas explotadas por agricultores activos a las que el actual modelo, basado en referencias históricas de los años 2000 a 2002, había excluido de las ayudas directas de la Unión Europea.

Por último, también se ha acordado que los trasvases de ayudas entre beneficiarios, sectores y territorios que, en su caso, se autoricen, deberán resultar en todo caso necesarios para dar cumplimiento a los dos puntos anteriores.

Medidas concretas

El documento firmado hoy recoge también diversas medidas como desarrollo de los tres principios citados.

Así, para minimizar el efecto de la incorporación de nuevos perceptores de ayudas, el acuerdo contempla que desde un inicio se asignen los derechos a quienes realmente lleven a cabo una actividad agraria con la máxima exigencia posible, dejando fuera, por tanto, a quienes no lo hacen.

Además, en el caso de la ganadería, Navarra va a defender que se asignen derechos únicamente a quienes hayan sido ganaderos en 2013 y que las ayudas se establezcan en función del número de cabezas del que dispongan ese año, y no solo por el hecho de contar con superficie de pastos como en un principio pretendía Europa. En el ámbito de la ganadería se incluye otra medida por la que se defiende que en los pastos permanentes la percepción de ayudas y su cuantía estén vinculadas a la tenencia de ganado que pertenezca a la propia explotación.

Por otro lado, también se ha acordado mantener que, en el caso del viñedo, frutas y hortalizas, patata y plantas ornamentales, que actualmente no reciban apoyo económico en el régimen de pagos directos, comiencen a recibirlas, para que, de este modo, todas las explotaciones estén en las mismas condiciones, como se ha indicado en el segundo principio.

El Gobierno y las organizaciones agrarias de Navarra han manifestado, asimismo, su acuerdo para que en el nuevo periodo de vigencia de la PAC no se cobre por el mero hecho de disponer de superficies, sino que el cobro de ayudas esté vinculado a la producción. Además, Navarra considera que el umbral mínimo a partir del cual se pueden percibir ayudas directas se establezca en 300 euros anuales.

Por otro lado, en relación con las decisiones sobre las transferencias de fondos que puedan realizarse entre los dos pilares de la PAC (ayudas directas y desarrollo rural), se condicionan a la situación en que queden las explotaciones y sectores en función del modelo de aplicación de los pagos directos, de un lado, y a la asignación de fondos para el PDR de Navarra, de otro. No obstante, a priori, Navarra sería favorable a transferir fondos del primer pilar (pagos directos) al segundo (programa de desarrollo rural), para poder ayudar de manera decidida en aquellos subsectores o áreas con mayor necesidad de fondos en nuestra región.

En cuanto a las organizaciones de productores, se considera que debe establecerse normativa nacional en todos los casos con el objetivo de mejorar la posición de los productores en la cadena de valor.

Navarra también defiende que, de cara al reparto de los fondos FEADER entre las distintas comunidades autónomas para el periodo 2014-2020, se tenga en cuenta el grado de ejecución alcanzado en el actual periodo de programación. En este sentido, hay que recordar que, si bien Navarra ha ejecutado todos los fondos que le correspondían, no todas las regiones han actuado del mismo modo, lo que ha llevado a que España haya perdido fondos europeos, dado que no se ha permitido que fueran aprovechados por aquellas comunidades con capacidad para absorber una mayor ejecución.

El Gobierno de Navarra y las organizaciones agrarias también han manifestado su acuerdo con que se defina un Programa de Desarrollo Rural a nivel nacional que se sume a los programas de ámbito

autonómico. Esta medida permitiría que aquellas organizaciones y entidades que realizan acciones que excedan el ámbito y el interés de una Comunidad Autónoma puedan optar a ayudas, algo que en la actualidad no sucede.

Por último, en relación con el Programa de Desarrollo Rural de Navarra para el periodo 2014-2020, en el que la Comunidad Foral va a poder ejercitar las competencias exclusivas que posee nuestro régimen foral en esta materia, deberá incluir todas las actuaciones que contribuyan a incrementar la competitividad de nuestras explotaciones agrarias y empresas agroalimentarias, mejorar la integración de la oferta y el equilibrio de la cadena de valor, así como las prioridades ambientales, adaptación al cambio climático, innovación y, en definitiva, todas las que permitan que nuestras zonas rurales sigan siendo viables.